

# MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ETSAM-UPM

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO CURSO 2026-2027

Se describen a continuación los trámites para todos los Programas de Intercambio cuyas plazas se adjudican en la ETSAM. El procedimiento comprende dos fases: Solicitudes, Proceso de Adjudicaciones Provisionales.

Este procedimiento estará sometido a la Resolución Rectoral correspondiente. En caso de discrepancia prevalecerá siempre la Resolución Rectoral.

### 2.1. SOLICITUDES

- **Los alumnos interesados en un destino del Programa Erasmus**, deben formalizar la solicitud Erasmus en los plazos que se indica en la Resolución que regula la Convocatoria Múltiple de Movilidad Internacional publicada en la web de UPM.
- **Los alumnos interesados en un destino para el Programa Magalhaes**, deben formalizar la solicitud Magalhaes en los plazos que se indica en la Resolución que regula la Convocatoria Múltiple de Movilidad Internacional publicada en la web de UPM.
- **Los alumnos interesados en un destino del Programa de Acuerdo Bilateral**, deben formalizar la Solicitud Erasmus, e igualmente en los plazos indicados para el Programa Erasmus que figuran en la Resolución que regula la Convocatoria Múltiple de Movilidad Internacional publicada en la web de UPM.

Los alumnos que quieran tener **la opción** a una plaza dentro de **cualquiera de los tres Programas**, tienen que hacer **dos solicitudes**: una para el Programa Erasmus y otra para el Programa Magalhaes.

**Toda la documentación será presentada junto con la solicitud.**

**No se admitirá ningún tipo de documento en la sesión de adjudicación.**

**La presentación, en el plazo establecido y junto con la solicitud, de los certificados de idiomas, es requisito indispensable para optar a una Universidad que así lo exija.**

### 2.2. ADJUDICACIONES PROVISIONALES:

En la presente convocatoria los candidatos seleccionarán personalmente **un solo destino** en una sesión pública (con asistencia limitada a los alumnos convocados en cada turno) a realizar en varios turnos los próximos días **16, 17 y 18 de febrero de 2026 en el Salón de Actos.**

**La fecha y hora indicada para cada alumno se le comunicará por e-mail antes del día 16 de febrero.**

La elección del destino se realizará según el orden de la lista de candidatos confeccionada por la Subdirección de Internacionalización atendiendo a los criterios académicos establecidos en el punto 3 del Reglamento de la ETSAM. La nota media a tener en cuenta es la indicada por el Rectorado de UPM.

En dicha sesión conjunta los estudiantes serán llamados por orden según la posición ocupada en la lista de candidatos, y deberán elegir en el momento, plaza en un solo destino de intercambio de entre los disponibles. Dicho destino será adjudicado provisionalmente hasta su aprobación definitiva por el Rectorado de la UPM. La admisión definitiva es por parte de la universidad de destino.

Para cursar asignaturas de un título de Master en las universidades de destino (4º-5º en la ETSAM) algunas pueden solicitar tener 180 ECTS superados. Este requisito ha de cumplirse en el momento de la solicitud de participación en el Programa de Intercambio y no se permitirá aplicar a este nivel si no se ha superado dicho número de créditos.

Será obligatorio presentar en dicha comparecencia el DNI, pasaporte o carnet de UPM todos ellos en vigor.

En caso de que el candidato no pueda acudir a la sesión conjunta, podrá ser representado por otra persona mayor de edad, previa presentación de autorización firmada, fotocopia de DNI en vigor del solicitante y DNI en vigor del representante.

Solo se podrá renunciar a la plaza en el periodo establecido en la Convocatoria Múltiple de Movilidad Internacional publicada por UPM.

**En ningún caso se podrá repetir el mismo Programa de Intercambio en el mismo ciclo universitario, ni superar los 3 semestres de movilidad.**

- El listado de las adjudicaciones provisionales se hará público a partir del **20 de febrero** en el apartado de la Oficina de Intercambio de la web ETSAM.
- **Es importante** señalar que todas las Adjudicaciones Provisionales están sujetas a procesos de aplicación propios de las universidades con plazos muy ajustados. Durante el mes de marzo es necesario aplicar a algunas universidades. (Es importante consultar la tabla de los requisitos de las universidades de destino publicada en la web de la ETSAM y la página web de la propia universidad de destino).

Madrid, 12 de diciembre de 2025.